



QUILMES, 23 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0782/12, la Resolución (CD) N° 65/12,  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria para el financiamiento de actividades de formación docente.

Que resulta de interés para el Departamento de Economía y Administración de esta Institución, promover las actividades relacionadas a la formación docente de su planta.

Que la Dirección del Diploma en Economía y Administración ha decidido impulsar un proyecto piloto que busca brindar financiamiento para las actividades de formación docente, a los fines de fortalecer sus capacidades docentes.

Que la Dirección del Diploma precedentemente mencionado ha previsto un monto de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), el cual será destinado a dichas actividades.

Que entre los desembolsos a efectuarse por la Dirección del Diploma se encuentran aquellos gastos en folletería e imprenta, pasajes y viáticos y matriculación a cursos, entre otros.

Que mediante la Resolución (CD) N° 65/12 el Consejo Departamental de Economía y Administración aprueba las bases de la convocatoria para el financiamiento de actividades de formación docente y el formulario de presentación.

Que a fs. 32 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/12, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012. Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

00746



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

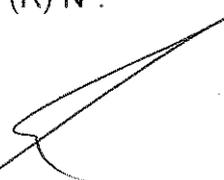
ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección del Diploma en Economía y Administración, dependiente del Departamento de Economía y Administración, la realización de la aprobación de los gastos emergentes de las actividades de formación docente por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Fuente 16, Programa 12.04.00.07 y 12.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

**00746**

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Cigones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

